ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
Mínima Cuantía

Estudio Previo: 34401

Objeto: Adquirir soporte y actualización para la plataforma de la red inalámbrica

Clasificación UNSPSC

NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Clase	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
Clase	43223100	Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales
Clase	43221700	Equipo Fijo de Red y Componentes
Clase	43232700	Software de aplicaciones de red

C10	Categorización Municipio de Medellín Bienes y Servicios de TI

1. Análisis del Mercado

1.1. Aspectos generales del Mercado: en este ítem se debe establecer la importancia del sector en el contexto local y nacional, datos históricos de desempeño del sector, la participación del sector en el PIB Nacional y en el PIB Industrial, el empleo que genera el sector y principales cifras comerciales.

El DANE reveló que el valor agregado del sector TIC llegó a $40,2 billones el año pasado - 2021

Según información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el sector TIC registró una participación de 3,8% al valor agregado nacional. Para el año 2020, esta participación alcanzó 4,0%.

"La cuenta de producción permite medir el valor agregado generado en el proceso productivo de las actividades económicas características del sector. El valor agregado se obtiene como la diferencia entre la producción y el consumo intermedio", aseguró el Dane.

De esta manera, el valor agregado del sector alcanzó $40,2 billones y tuvo un crecimiento de 10,1% si se compara con el año 2020, periodo en que el valor agregado fue de 36,5%.

La participación por actividad económica en el sector TIC reportó que las telecomunicaciones destacaron con 44,2%, seguido de los servicios TI con una participación de 34%. El comercio TIC tuvo una incidencia de 12,4%; contenido media TIC con 7,8%; manufactura TIC con 0,5% e infraestructura TIC con 0,3%.

Sobre el valor agregado de la actividad manufacturera TIC, el Dane aseguró que la cifra ascendió a $202.000 millones y presentó un crecimiento de 26,5%. Durante 2020, el valor agregado fue de 160.000 millones y presentó un decrecimiento de 3,0%.

"En 2021, el valor agregado de la actividad de infraestructura TIC fue de 116,1 mil millones de pesos presentando un decrecimiento de 37,8%; mientras que en 2020, el valor agregado fue de 186,8 mil millones de pesos, con un crecimiento de 47,3%", explicó el Dane.



Fuente: https://www.larepublica.co/economia/dane-revelo-que-valor-agregado-del-sector-tic-ascendio-a-40-2-billones-el-ano-pasado-3327252 - (marzo de 2022)

Colombia considerada como el cuarto mercado de las tecnologías de la información

Colombia es considerada como el cuarto mercado de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, más importante de América Latina, el país trabaja para sentar las bases del crecimiento obtenido por el Covid-19.

Hasta el inicio de 2020, la producción anual de las empresas colombianas desarrolladoras de software tenía un valor estimado de US$8.200 millones anuales, solo superadas por Brasil, México y Chile.

Una de las fortalezas del sector, es que Colombia cuenta con una demanda interna de servicios muy fuerte, siendo estratégica la inversión de sectores como: la Industria manufacturera (US$1.638 millones), Gobierno (US$1.563 millones), sector financiero (US$1.494 millones) y telecomunicaciones (US$1.394 millones).

Otra fortaleza es que las empresas colombianas se encuentran muy bien diversificadas, a nivel nacional e internacional, con un abanico de soluciones TI especializadas para mercados verticales como Fintech, salud, agroindustria, combustibles, energía y telecomunicaciones, logística, gobierno, marketing digital, realidad virtual y aumentada, negocios y Big Data entre otros.

Datos de la Federación Colombiana de la Industria de Software y TI (Fedesoft) indican que la Industria TIC representa el 1.7 % del PIB, con un crecimiento anual de 3.4 % respecto de 2019; sin embargo, el objetivo es que en 2025 este sector represente el 5 % del PIB y el 30 % de las exportaciones totales.

Fuente: https://www.valoraanalitik.com/2021/09/04/colombia-es-el-cuarto-mercado-tic-mas-importante-de-america-latina/ - (septiembre 2021)

Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) – Informe Sectorial 2021 - FINDETER

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha sido una de las bases del Gobierno dentro de su Plan Nacional de Desarrollo, considerándolo como eje transversal a todos los demás sectores. En este sentido, como parte de dicha consolidación del sector de las TIC, se expidió el CONPES No. 3968 de agosto de 2019, el cual cuenta con un plan de inversiones que para 2021 destinó cerca de COP 71.648 millones, para la iniciativa del desarrollo de la masificación del acceso a internet a nivel nacional. Se tiene proyectado para este mismo fin una inversión de COP 71.709 millones durante la vigencia 2022.

Según las cifras publicadas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el segundo trimestre de 2021, había 8,2 millones de suscriptores de internet dedicado y 14,7 millones de suscriptores de internet móvil en el país.

Así, la variación anual entre el segundo trimestre de 2021 y el mismo periodo de 2020 para internet fijo y móvil fue de 9,8% y 16,6% respectivamente, logrando un crecimiento

significativo frente al año inmediatamente anterior.

El sector TIC en Colombia ha sido protagonista de grandes transformaciones en los últimos años, tales como la Ley 1978 de 2019, la cual determinó el marco general de las TIC en el país y el Decreto 417 de 2020, expedido en el marco de la Emergencia del Covid-19, mediante el cual el Gobierno declaró los servicios de telecomunicaciones como servicios públicos esenciales, garantizando así la disponibilidad de los servicios y el despliegue de su infraestructura, la asequibilidad de los servicios por parte de los usuarios, así como la flexibilización de las disposiciones normativas y regulatorias para la prestación del servicio.

Adicionalmente, en el Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia, propuesto como base para la reactivación económica, el Gobierno se encuentra llevando a cabo la formación de más de 100.000 programadores a través del Programa Misión TIC2022, además de la apertura de 10.000 centros digitales en las zonas vulnerables, la creación de la carpeta ciudadana para la ejecución de trámites con el Estado en la cual se han integrado 75.000 trámites y la implementación de programas de apropiación y transformación digital en las regiones. Para la implementación de estas estrategias se planea la generación de aproximadamente 100.900 empleos, beneficiando a 4,8 millones de colombianos con una inversión proyectada de COP 2,4 billones. También se incluye el plan de extensión de cobertura de TIC para lograr que el 70% del país se beneficie con banda ancha al 2022.

Por su parte, el plan de acción del CONPES 4023 de 2021 asocia 5 actividades al sector de las TIC por un valor de COP 16.500 millones. Entre ellas está la implementación del proyecto con alcance regional para el acompañamiento a los empresarios y emprendedores en su proceso de transformación digital; el acompañamiento a las empresas de la Industria TI que fomenten la adopción y producción de bienes y servicios; la implementación del Plan Nacional de Infraestructura de datos para fortalecer de manera sostenible el ecosistema de datos en el país y habilitar la adopción de tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial; la implementación del Modelo de Gobernanza de la Infraestructura de Datos del Estado, y la implementación del Modelo de Madurez del Marco de Interoperabilidad.

Para la vigencia 2021, el Ministerio de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) ha invertido un total de COP 2,3 billones en conectividad, alcanzando un total de 346 mil familias con servicio de internet de alta velocidad subsidiado y entregando 340 mil tarjetas SIM con planes gratuitos de voz y datos a estudiantes de colegios oficiales de los grados 9, 10 y 11, de universidades públicas y del Sena y mujeres emprendedoras. Así mismo implementó 1.550 zonas digitales rurales por valor de COP 60.032 millones y 1.088 zonas digitales urbanas por valor de COP68.858 millones con el fin de acceder al servicio de internet gratuito en 917 municipios del país.

Durante 2021, Findeter trabajó de la mano con el MinTIC para llevar a cabo dos proyectos de

transformación digital para empresas y emprendedores. El primero denominado “Quiero Vender en Línea”, el cual, con un presupuesto de COP 7.648 millones, logró beneficiar 3.584 empresarios que aumentaron sus ventas gracias a las capacitaciones en comercialización en línea y pagos digitales. El segundo denominado “Quiero mi tienda Virtual”, el cual, con un presupuesto de COP 23.787 millones, benefició a 6.920 empresas en la implementación de una página web, la integración de una pasarela de pagos con carrito de compras, logística de entrega y la posibilidad de tener los productos promocionados en un Marketplace. Con relación a los desembolsos dirigidos a este sector, entre 2017 y 2021, Findeter llevó a cabo giros por un valor de COP 59.355 millones dirigidos a fortalecer el sector, financiando 32 proyectos, (Ver Gráfica 20). La mayoría de los proyectos financiados se presentaron en la vigencia 2021, por un valor de COP 40.140 millones, lo que evidencia un aumento de tres veces en el monto desembolsado para el sector TIC durante las vigencias 2017 a 2020, en donde la inversión no superaba los COP 2.000 millones.



Fuente: Informe Sectorial 2021 – Findeter (Páginas 25 - 26)

https://repositorio.findeter.gov.co/bitstream/handle/123456789/9844/Informe%20Anual%20Sectorial%202021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

1.2. Perspectiva económica: en esta perspectiva se debe establecer los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como: cambios en los presupuestos, cambios en las formas de adquisición, cambios en los ciclos de producción, fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción, inflación, devaluación y otros índices económicos

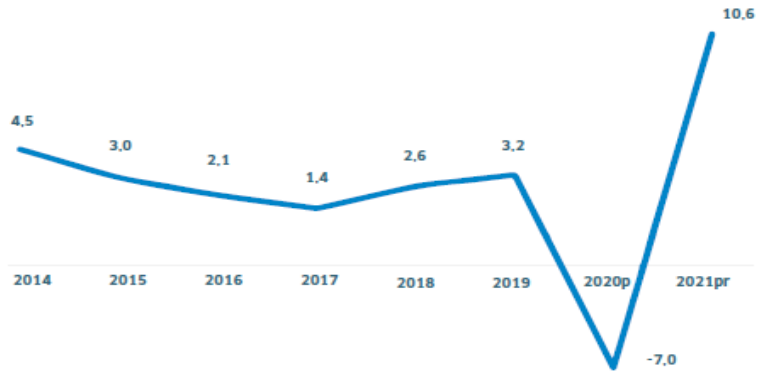
representativos para el sector.

Los factores que influyen en el poder de compra:

Producto Interno Bruto Nacional - 2021

El PIB registró un crecimiento del 10,6% anual durante 2021 (ver Gráfico 6), cifra que se encuentra por encima de las expectativas de los agentes económicos, que situaban la expansión de la actividad productiva entre 7,7% y 10,2%. El crecimiento del PIB de 2021 es el mayor desde que se llevan cuentas nacionales del país y representa una recuperación de la caída del producto presentada en 2020. Así, el nivel del PIB en 2022 es 3,1% superior al presentado en 2019 antes de la pandemia del Covid-19.

Gráfica 6. Evolución del crecimiento del PIB*



Fuente: Elaboración propia. DANE * Tasa de crecimiento anual en volumen

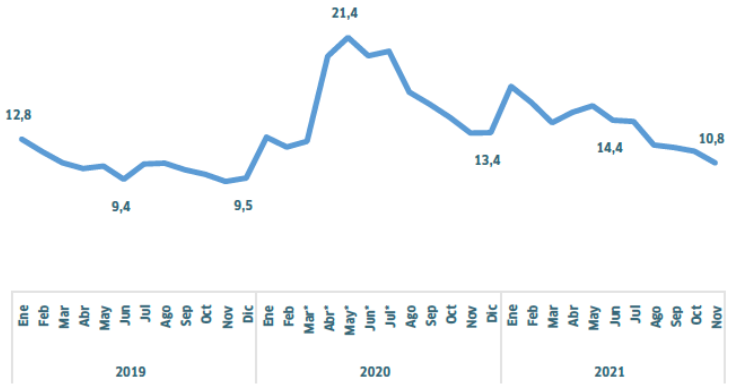
Las actividades económicas que aportaron en mayor medida a esta variación anual fueron comercio al por mayor y al por menor, así como el transporte, el alojamiento y los servicios de comida, que registraron contribuciones del 3,9%. En segundo lugar, se encuentran las industrias manufactureras (2,0%) y la administración pública y defensa, educación y salud (1,2%). En contraste, las que menos contribuyeron en esta variación fueron: explotación de minas y canteras, agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, actividades financieras y de seguros.

Desempleo Nacional - 2021

Desde el inicio de la pandemia en 2020, se evidenció un aumento de la tasa de desempleo alcanzando un máximo de 21,4% en mayo de ese año. No obstante, posteriormente ha exhibido una tendencia a la baja. Durante 2021 se presentó una reducción continua de la tasa de desempleo hasta llegar al 10,8% en noviembre de ese año (ver Gráfica 9), lo que muestra un efecto positivo de la recuperación económica, así como de los esfuerzos del gobierno por promover la recuperación y creación de empleos en el país.

La población desocupada en noviembre de 2021 disminuyó en 620 mil personas respecto al mismo periodo de 2020, para llegar así a 2,7 millones de desocupados. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, el total de desocupados fue de 1,5 millones de personas, es decir, una reducción del 21,5%. Respecto al sexo, la reducción de las personas desocupadas fue mayor en las mujeres (-21,8%) que en los hombres (-15%). Por último, según el nivel educativo, las personas con educación media aportaron -6,1 pp a la variación a nivel nacional, mientras que aquellas con ningún nivel educativo contribuyeron en -1,5 pp.

Gráfica 9. Evolución tasa de desempleo

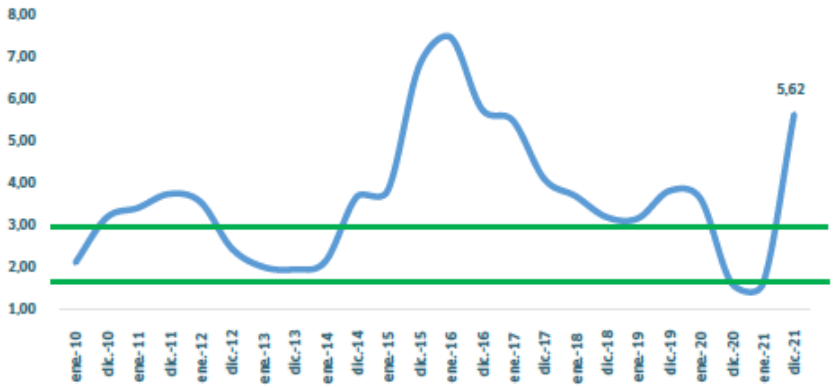


Fuente: Elaboración propia. DANE.
* Debido al cambio en el operativo de recolección de la GEIH por la pandemia del Covid-19, no fue posible obtener información de subempleo entre los meses de marzo y julio de 2020.

Inflación Nacional - 2021

Para diciembre de 2021, la inflación registró un incremento de 5,62% en comparación con el mismo periodo de 2020. Como se puede ver en la Gráfica 10, esta cifra superó la meta anual de 3% establecida por el Banco de la República y, además, es la más alta en los últimos cinco años. Esto, como consecuencia del aumento de los precios en medio de la recuperación del consumo interno tras el impacto de la pandemia.

Gráfica 10. Inflación total (%)



Fuente: Elaboración propia. DANE.

Ahora bien, la variación anual por divisiones de gasto para diciembre de 2021 muestra que los alimentos y bebidas no alcohólicas (17,23%), restaurantes y hoteles (8,83%) y transporte (5,69%) presentaron una variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, prendas de vestir y calzado, y comunicaciones exhibieron una variación negativa de -2,6% y -12,1%, respectivamente (ver Gráfica 11).

Gráfica 11. Variación anual IPC por divisiones de gasto, diciembre 2021



Fuente:
Elaboración propia. DANE.

Fuente: Informe Sectorial 2021 – Findeter (Páginas 14 - 15)

https://repositorio.findeter.gov.co/bitstream/handle/123456789/9844/Informe%20Anual%20Sectorial%202021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Inflación Nacional - 2022

La inflación en junio llegó a 9,67%, el dato más alto en 22 años. Según el DANE, la variación mensual del indicador fue de 0,51%, impulsada por servicios públicos y los alimentos.

La inflación no cede y en junio llegó a 9,67%, según las cifras que oficializó ayer el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Este es el dato más alto en 22 años, el cual no se veía desde junio del año 2000, cuando la inflación llegó a 9,68%.

Entre junio de 2021 y junio de 2022, las categorías que han tenido un peso más fuerte en el alza de precios han sido los alimentos y bebidas no alcohólicas, con una inflación de 23,65%, y una contribución de casi cuatro puntos porcentuales (pps) a la inflación: 3,98 pps, y arrendamientos y servicios públicos, con un peso de 1,92 pps en la variación total, los cuales han subido 5,88%. Estos son justamente las categorías que tienen un mayor peso en la canasta básica de los colombianos.

En cuanto a los incrementos, tras el alza en los alimentos también destacan los incrementos que se han dado en la categoría de restaurantes y hoteles (15,17%) y los productos de aseo para el hogar (13%); en contraste, la rama de prendas de vestir se ubica en -0,01% y la de información y comunicaciones tiene una inflación negativa de - 7,09%.

“La inflación anual se ubica en el mes de junio en 9,67%, más de 6 pps sobre la inflación anual que teníamos en junio de 2021, que era de 3,63%, dijo el director del Dane, Juan Daniel Oviedo.

Junio, por encima del promedio:

En cuanto al dato mensual, según Oviedo, esta es la cifra más alta que se registra para un mes de junio de los últimos 18 años, pues la variación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que se registró durante el sexto mes del año fue de 0,51%.

Esta se vio impulsada especialmente por los sectores de alojamiento, agua, electricidad y gas; y el de alimentos y bebidas no alcohólicas, que contribuyeron en 0,17 y 0,12 puntos porcentuales (pps), respectivamente, a la variación total del indicador.

“Es la primera vez en los últimos doce meses que los arriendos y servicios públicos explican los mayores puntos de contribución, desbancando a los alimentos y bebidas no alcohólicas”, dijo Oviedo, quien aseguró que esto demuestra una moderación en la inflación de alimentos, pero también una inercia en los servicios públicos por sus procesos de indexación.

De acuerdo con el DANE, durante junio, las categorías con las variaciones más significativas en sus precios fueron la de restaurantes y hoteles, con un aumento de 1,06%; bienes y

servicios para el hogar y la conservación, donde se encuentran los productos de aseo, que registró una variación de 0,96%, y transporte, con un alza de 0,75%.

En contraste, el día sin IVA motivó a la baja a dos sectores, el de prendas de vestir y calzado (-2,64%) e información y comunicaciones (-0,24%), por la reducción en precios de los equipos de telefonía.

Así mismo, si se miran los datos entre enero y junio, en el primer semestre, el aumento en los precios de la canasta de los consumidores fue de 7,09%, y la inflación de alimentos en los primeros seis meses del año llegó a 15,76%, seguida por los bienes y servicios para el mantenimiento del hogar, con un alza de 11,09% en el semestre.

Hacia el cierre del año:

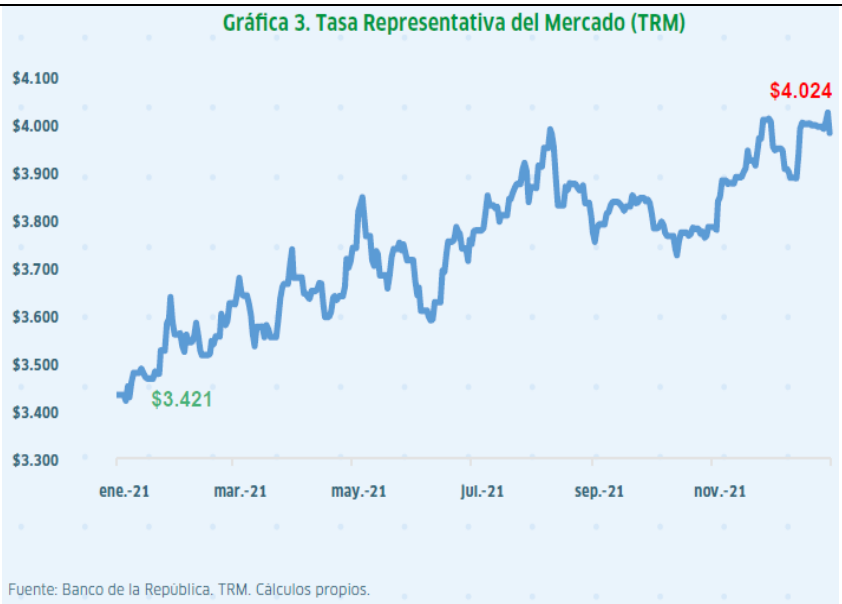
Para el segundo semestre y el cierre del año las expectativas del mercado ubican que la inflación podría moderarse, pero seguirá alta en lo que resta de 2022.

La encuesta de expectativa del Banco de la República para junio ubicó el pronóstico promedio del mercado para diciembre en 8,78%, mientras en la última Encuesta de Opinión Financiera de Fedesarrollo (EOF) los analistas prevén que a final de año la inflación cerrará en 8,49%.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/finanzas/inflacion-en-colombia-para-junio-de-2022-567824

Tasa Representativa del Mercado - 2021

Por cuenta de la pandemia global del Covid-19, la tasa de cambio registró un promedio mensual de COP3.743 por dólar en 2021, presentando una devaluación sostenida a lo largo del año (ver Gráfica 3). Durante el primer trimestre se evidenció una tendencia alcista, por un mayor optimismo frente a la recuperación económica, principalmente en los EE. UU., así como las mayores presiones inflacionarias que acompañarían esta recuperación. Se observó un crecimiento más pronunciado durante los meses de abril y mayo, que coinciden con épocas de explosión social y presiones inflacionarias que disminuyeron la confianza en la inversión del país.



Para el segundo semestre del año, se observó un aumento entre julio y agosto, meses durante los cuales se presentó el pico de muertes por Covid-19. Se evidenció posteriormente una leve recuperación en agosto hasta mediados de octubre, producto de la aprobación de la reforma tributaria, la capitalización de divisas por cuenta de la venta de Interconexión Eléctrica S.A. a Ecopetrol y el préstamo del FMI, además de nuevos máximos en el precio del petróleo. No obstante, dicha recuperación fue constante, por lo que, para finales del año, el comportamiento de la relación dólar/peso colombiano subió hasta el máximo de la vigencia 2021. Varios factores influyeron en esto, como la disminución de la balanza de pagos, el retorno a activos seguros, la incertidumbre electoral y el incremento del salario mínimo con repercusiones en la inflación y el gasto fiscal del país.

Durante 2021, la TRM fluctuó entre los COP3.420 y los COP4.023 por dólar, cerrando al 31 de diciembre en COP3.981. Así, el peso colombiano tuvo una devaluación anual de 15,98%, 11 (pb) superior a la registrada en 2020. Cabe mencionar que la devaluación presentada en la vigencia 2021 es una de las más altas de la región acompañada de las de Chile (19,92%) y Argentina (20,64%), las cuales tuvieron una tasa de crecimiento mayor que la divisa colombiana. Por otra parte, monedas como la mexicana la brasileña y la peruana registraron menores devaluaciones a lo largo del año (3,08%, 7,26% y 9,55%, respectivamente), presentando los mejores comportamientos en la región latinoamericana.

La tendencia creciente de la tasa de cambio es coherente con lo que esperan los analistas para el cierre de 2022. En la Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos del Banco de la República se evidencia que la mayoría de los encuestados (34,4%) prevén

una tasa de cambio entre COP3.750 y COP3.850 por dólar al mes de diciembre de 2022, mientras que 10,2% de los encuestados esperan que se ubique entre COP3.900 y COP4.150 por dólar. Finalmente, una menor proporción de los encuestados (5.2%) tiene expectativas de una tasa de cambio menor a COP3.600 por dólar.

Fuente: Informe Sectorial 2021 – Findeter (Página 9)

https://repositorio.findeter.gov.co/bitstream/handle/123456789/9844/Informe%20Anual%20Sectorial%202021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tasa Representativa del Mercado Julio - 2022

¿Cotización del dólar podría llegar al nivel de $5.000 durante las próximas jornadas?

Con una devaluación de 11% desde que se realizó la segunda vuelta de las presidenciales, el peso colombiano es una de las monedas emergentes más castigadas en la región.

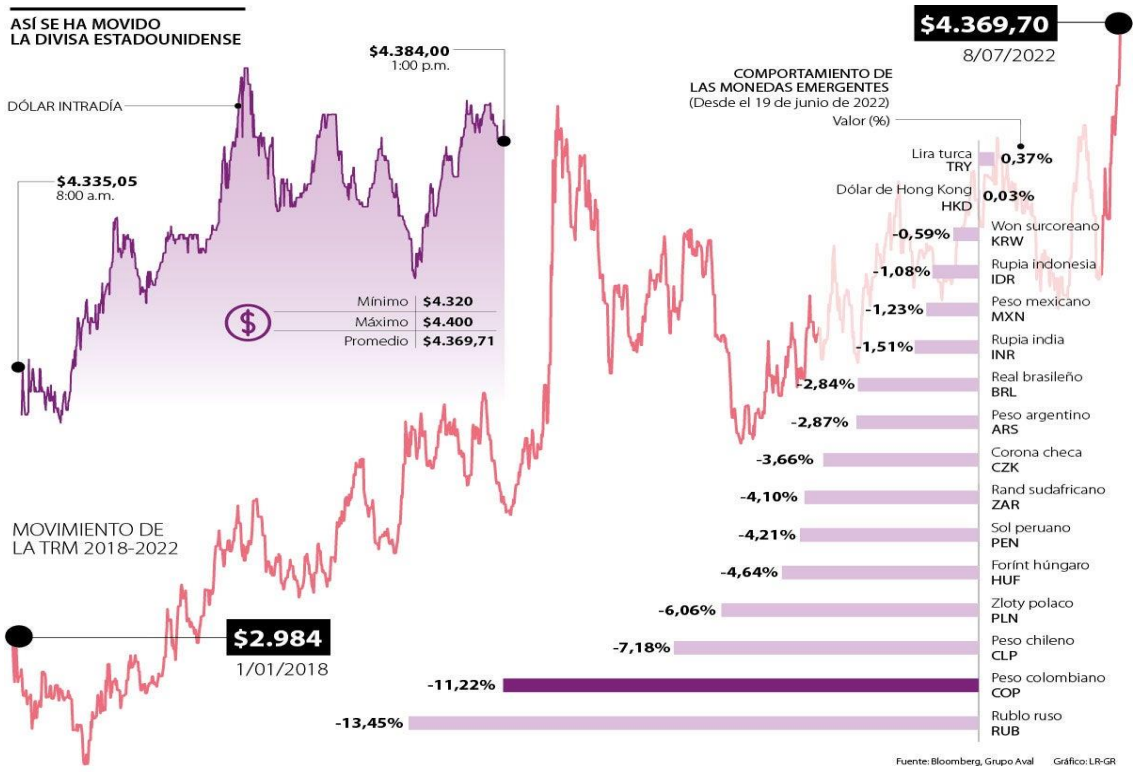
En casas de cambio, el dólar se vende a $4.224, $124 más barato que la TRM. La Tasa Representativa del Mercado se ha devaluado más de 11% desde el pasado 19 de junio, es decir, ha aumentado $443,63, desde que se conocieron los resultados de las elecciones presidenciales. Esta tendencia también se presentó entre el 3 de noviembre de 2018, cuando el dólar estaba a $3.177, y el 29 de febrero de 2020, cuando cotizaba a $3.539, lo que significa que la desvalorización de la moneda, que tardó más de 483 días en ese entonces, ahora se vivió en solo 18 días.

Solo ayer, el billete verde cerró a $4.369,71 en promedio, lo que representó un aumento de $21,03 frente a la TRM de ayer.

Con el alza reciente, una pregunta clave es si los colombianos tendrán que comprar el billete verde a $5.000. Aunque aún no se vislumbra esa cifra, algunos expertos prevén que la divisa pueda tocar hasta $4.600 cuando Iván Duque entregue el poder y se posesione Gustavo Petro, pero se moderaría y, en general, el promedio de las proyecciones ronda los $4.200 para agosto.

Aunque el mercado sigue a la espera de las señales que entregue el nuevo Gobierno en materia económica, como por ejemplo, en temas de impuestos y de cómo será la nueva tributaria, son los factores internacionales los que más están impactando a la moneda, y no solo a la local, sino también a las de la región.

“Los componentes que más van a pesar en la tasa de cambio son los temores de recesión global, el encarecimiento en el costo de la energía para Europa y las presiones en EE.UU. De aquí al 7 de agosto no creo que eso se vaya a resolver, es decir, van a continuar las presiones”, explicó Julio César Romero, economista en jefe de Corficolombiana.



Asimismo, la fortaleza del dólar se ve marcada por la vulnerabilidad de los mercados emergentes frente a los precios de los commodities, como el del crudo Brent, referencia para Colombia, el cual ha caído a US$105 esta semana y genera una ‘tormenta perfecta’ para la tasa de cambio.

No obstante, de aquí al final del año “sí creo que pueda haber una corrección, de pronto en septiembre, si la inflación en EE.UU. y Europa muestra que llegó a su techo, y los bancos centrales dejan ver que pueden venir bajas en tasas más adelante, pero para las próximas semanas la divisa se podría mantener en niveles de $4.400”, dijo Romero.

En medio de liquidaciones forzosas, los inversionistas internacionales buscan activos refugio, como la divisa estadounidense. “La situación a nivel mundial entre los niveles de oferta y demanda es muy apretada y esto hace que la incertidumbre se apodere de los mercados financieros”, manifestó Edward Moya, analista senior de mercados en Oanda.

Estimaciones a largo plazo en la tasa oficial

Hace menos de un mes, el Ministerio de Hacienda, en su Marco Fiscal de Mediano Plazo (Mfmp), proyectó que la TRM promedio empezaría a ascender en los próximos años, llegando a una media de $4.932 en 2033. El jefe de la cartera, José Manuel Restrepo, le explicó a LR que “dicho movimiento es el que normalmente tienen las tasas de cambio históricamente y es una tendencia normal de mercado”. Expertos consultados indicaron que la proyección reuniría las estimaciones sobre la prima de riesgo, la fortaleza del dólar a nivel internacional y el precio del petróleo.

Fuente: La Republica

https://www.larepublica.co/finanzas/cotizacion-del-dolar-podria-llegar-al-nivel-de-5-000-durante-las-proximas-jornadas-3398823

1.3. Perspectiva internacional: en esta perspectiva se debe identificar aspectos como: acuerdos comerciales, comportamiento del Mercado, fluctuaciones de los precios internacionales de los bienes y servicios y de sus materias primas e insumos, información de importación y exportación del bien y servicio, impacto de las tasas de cambio.

El PIB mundial - 2021:

El crecimiento del PIB en el primer trimestre de 2021 fue mayor al esperado, dada la adaptación de la actividad económica a las restricciones de la pandemia y las políticas implementadas por los gobiernos. Sin embargo, el crecimiento fue menor en el segundo trimestre, debido al ritmo de los contagios en economías emergentes y a las disrupciones en las cadenas de suministros.

Las economías avanzadas han alcanzado una gran disponibilidad de vacunas, siendo la abstinencia el obstáculo principal para alcanzar una mayor cobertura en la vacunación. En estos países, alrededor del 58% de la población tiene su esquema de vacunación completo. Por otro lado, este indicador para las economías emergentes es del 36% de la población y del 5% para países en vía de desarrollo con bajos ingresos, en los que la oferta y distribución de vacunas son la restricción principal.

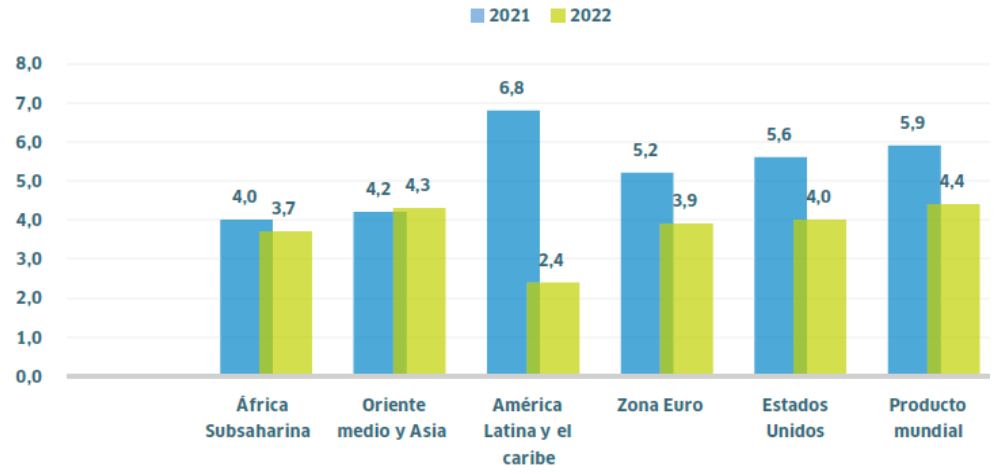
Las ayudas fiscales continuaron en las economías avanzadas, pero se redujeron en las emergentes, ya que el espacio fiscal ha disminuido con el paso de la pandemia. Estos beneficios ayudaron a que la demanda privada se recuperara, ya que funcionaron como seguros para los hogares y las firmas, así mismo contribuyeron a su ahorro, creando condiciones para la recuperación y la reactivación de la demanda.

La inflación ha aumentado en los EE. UU. y en algunas economías emergentes. Con las menores restricciones por el Covid-19, la demanda se ha acelerado, pero la oferta ha tardado más tiempo en responder. De igual forma, el aumento de los precios de los

commodities frente a los niveles más bajos de 2020 ha influido en el incremento de la inflación.

La incertidumbre acerca de la coyuntura y en particular de la inflación en las economías avanzadas ha exacerbado la sensibilidad del sector financiero a las noticias. Las preocupaciones acerca de las variantes del Covid-19 y las implicaciones para la recuperación han dado paso a episodios de volatilidad. Sin embargo, en general, las condiciones financieras han sido de apoyo.

Gráfica 1. Proyecciones económicas 2021 y 2022* - FMI



Fuente: FMI. WEO. Enero de 2022. *Variación porcentual del PIB anual real por cada región.

En enero, el FMI proyectó un crecimiento de la economía global de 5,9% para 2021, cifra se mantuvo respecto al informe de octubre de 2021. Como se ve en la Gráfica, el pronóstico para la Zona Euro es de 5,2% para 2021, con Francia (6,7%) e Italia (6.2%) presentando uno de los mayores crecimientos. La Zona Euro ha enfrentado rebrotes del virus y disrupciones en las cadenas globales de suministro, además de una crisis energética ocasionada por la escasez de gas en Europa e incrementos importantes de los precios internacionales del petróleo, gas y carbón.

Para EE. UU., el FMI previo un crecimiento del 5.6% en 2021 y del 4.0% en 2022. Por su parte, la Reserva Federal modificó su pronóstico de crecimiento en 2021 de 7,0% en junio a 5,9% en diciembre, y para 2022 de 3,3% a 3,8%, dando cuenta de la desaceleración de la economía por la variante delta y las nuevas restricciones a las empresas. En este país, la propagación de dicha variante y los cuellos de botella en varios mercados han limitado su recuperación. El alto número de contagios y muertes por el Covid-19 se relaciona con la

propagación de la variante y la oposición de la población a vacunarse, lo cual ha afectado la movilidad y la reapertura de la economía. Asimismo, la disrupción en las cadenas globales de suministro ha perjudicado la producción industrial y las exportaciones.

Para América Latina, el pronóstico de crecimiento es del 6,8% en 2021, cifra superior frente al promedio a nivel mundial (5,9%). La actividad económica estuvo favorecida por un menor impacto de la pandemia, así como por medidas del gobierno que favorecieron el consumo privado en algunos países. Se presentaron reducciones en el contagio y la mortalidad por el Covid-19, avances en la vacunación y una presencia moderada de la variante delta. Algunos de estos países han continuado con la apertura económica, disminuyendo las medidas de aislamiento social, así como con crecimientos en los indicadores mensuales de actividad económica y mejoras en el mercado laboral, aunque sin alcanzar los niveles pre pandemia. El agregado de las seis economías principales de la región (Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, Uruguay) tiene un pronóstico de 6,8%, donde Chile (12,0%), Perú (13,3%) y Colombia (10,2%) exhiben las proyecciones de crecimiento más altas.

Para 2022 se espera que el producto global esté 2% por debajo de las proyecciones pre pandémicas, asociado con los niveles más altos de deuda y el daño a determinantes del producto potencial. Las perspectivas mundiales están sujetas a riesgos a la baja, tales como la posibilidad de nuevas variantes y olas del Covid-19. Los gobiernos deberán equilibrar la necesidad de ayudas sociales para potenciar la recuperación con la importancia de salvaguardar la estabilidad de precios y la sostenibilidad fiscal. Todas las regiones serán vulnerables ante nuevos estallidos del virus, así como ante el estrés financiero que se podría ver incrementado por el elevado endeudamiento y la inconformidad social, esta última relacionada con aumentos en los precios de los alimentos.

Fuente: Informe Sectorial 2021 – Findeter (Página 5 - 7)

https://repositorio.findeter.gov.co/bitstream/handle/123456789/9844/Informe%20Anual%20Sectorial%202021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Inflación Mundial - 2022

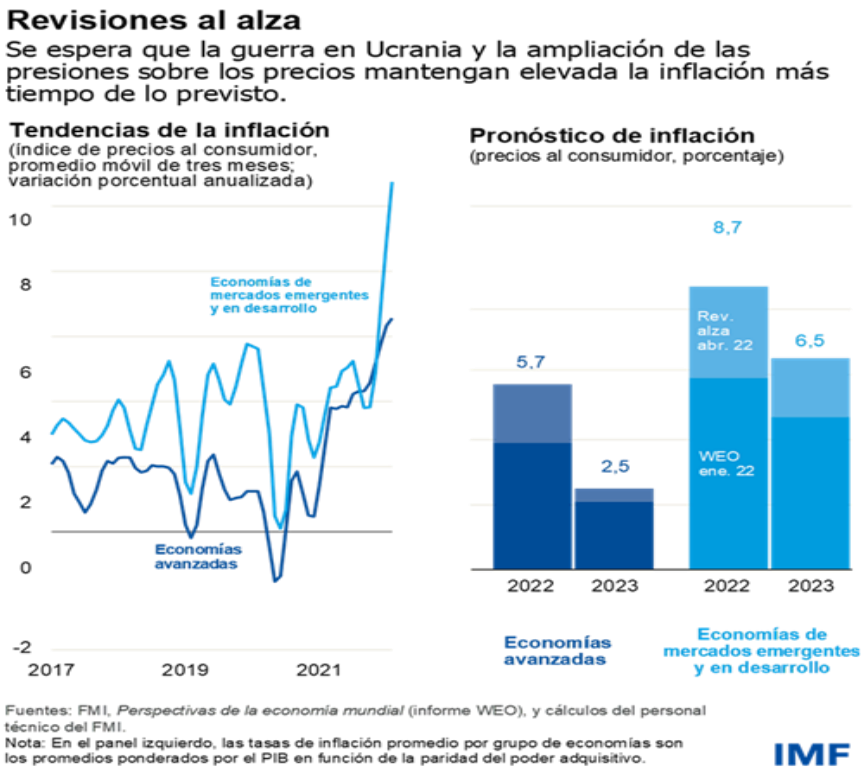
La inflación se mantendrá elevada más tiempo por la guerra, la demanda y los mercados de trabajo



Tasa de inflación de 2022

La guerra en Ucrania acelerará la inflación, que ahora se prevé que se mantendrá elevada más tiempo de lo previsto por los altos costos de las materias primas y las más amplias presiones sobre los precios.

Como se observa en el gráfico de la semana, las proyecciones de la última edición de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) indican que el incremento de los precios al consumidor será más rápido este año, tanto en las economías avanzadas como en las economías de mercados emergentes y en desarrollo. Estos pronósticos también están sujetos a un alto grado de incertidumbre.



La invasión rusa del país vecino probablemente tendrá un impacto dilatado en las materias primas, afectando más a los precios del petróleo y del gas este año, y a los precios de los alimentos hasta bien entrado el año que viene.

Las perspectivas vienen determinadas por cuatro factores principales:

La guerra agravó el aumento de los precios de las materias primas, ya disparados. El año pasado, la energía y los alimentos contribuyeron al crecimiento de la inflación, como consecuencia de la limitada oferta de petróleo y gas, tras años de inversión anímica e incertidumbre geopolítica. Este fue el principal determinante de la inflación en Europa y, en menor medida, en Estados Unidos. El nivel creciente de los precios de los alimentos también tuvo una influencia muy significativa en la mayoría de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, ya que las cosechas se vieron reducidas por los fenómenos meteorológicos extremos y la subida del precio del petróleo y el gas encareció los fertilizantes.

La demanda se disparó el año pasado, en un entorno de políticas de apoyo, al tiempo que aumentaba el estrangulamiento en el suministro por el cierre de fábricas, las restricciones en los puertos , la congestión del transporte marítimo, la escasez de contenedores y las ausencias de trabajadores. Como consecuencia, la inflación aumentó, sobre todo en las economías donde la recuperación fue más fuerte. La demanda debería suavizarse este año coincidiendo con el repliegue de las políticas de apoyo y la mejora de los estrangulamientos de la oferta, pero los nuevos confinamientos en China, la guerra en Ucrania y las sanciones a Rusia probablemente prolongarán las perturbaciones en algunos sectores hasta bien entrado el año que viene.

Así mismo, se aprecia un re equilibrio de la demanda de bienes hacia los servicios. El gasto se orientó hacia los bienes cuando las restricciones vinculadas a la pandemia provocaron trastornos en las actividades presenciales, y los estrangulamientos de la oferta impulsaron la subida de los precios de los bienes. Pese a que la inflación de precios de los servicios comenzó a repuntar el año pasado, los patrones de gasto previos a la crisis no se han recuperado del todo y la inflación de precios de los bienes sigue siendo notable en la mayoría de los países. Conforme la pandemia retrocede, la demanda de servicios continuará aumentando y la inflación general debería situarse de nuevo en los niveles previos al coronavirus.

La oferta de mano de obra sigue siendo limitada tras la significativa contracción registrada en algunas economías avanzadas, como Estados Unidos y el Reino Unido. La escasez de trabajadores, principalmente en sectores de contacto intensivo, impulsan al alza los salarios, aunque la inflación ha erosionado las mejoras salariales. Por otra parte, la pandemia redujo la participación en la fuerza laboral en las economías avanzadas. Parece que estos desplazamientos guardan relación con las jubilaciones anticipadas y la falta de voluntad o capacidad de los trabajadores para reincorporarse mientras siga habiendo contagios. Algunos trabajadores están trabajando menos horas. Se toma como supuesto que la oferta de mano de obra mejorará de forma gradual a lo largo del año, conforme la crisis sanitaria remita, si bien tendrá efectos moderados y probablemente no logrará suavizar significativamente la presión al alza sobre los salarios.

En estas circunstancias, se prevé que la inflación, ya elevada, se mantendrá durante más tiempo. Las proyecciones señalan que, en las economías avanzadas, el ritmo alcanzará el 5,7%, el valor más alto de los últimos 38 años, mientras que el incremento de precios en las economías de mercados emergentes y en desarrollo se acelerará hasta el 8,7%, el ritmo más rápido desde la crisis financiera mundial de 2008. Durante el próximo año, estas tasas se enfriarían hasta el 2,5% y el 6,5%, respectivamente.

Cabe destacar que la subida de precios afectará sobre todo a la población vulnerable, particularmente en países de bajo ingreso. El elevado nivel de inflación general

también complicará la disyuntiva que enfrentan los bancos centrales entre contener las presiones de precios y proteger el crecimiento.

Aunque el escenario de base supone que la inflación terminará aflojando, podría terminar siendo más alta por varias razones. El empeoramiento de los desequilibrios entre la oferta y la demanda, incluso a causa de la guerra, y un mayor encarecimiento de los precios de las materias primas, podrían mantener el ritmo de inflación en un nivel persistentemente elevado. Además, tanto la guerra como los nuevos estallidos de la pandemia podrían prolongar las perturbaciones de la oferta, con lo cual los costos de los insumos intermedios subirían más. Dada la escasez de mano de obra, el avance de los sueldos nominales podría acelerarse también hacia el nivel de la inflación de precios al consumidor a medida que los trabajadores pidan sueldos mayores para mantener su poder adquisitivo, lo cual intensificaría y ampliaría las presiones inflacionarias, a riesgo de desanclar las expectativas de inflación.

Fuente: Fondo Monetario Internacional

https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/04/27/blog-cotw-inflation-to-be-elevated-for-longer-on-war-demand-job-markets-042722

El mercado de las redes inalámbricas empresariales WLAN, crece un 17,1% en el primer trimestre de 2022

Según IDC, el crecimiento se basa en que el mercado crecerá un 20,4% en 2022 en comparación con 2021.

El segmento empresarial del mercado mundial de redes de área local inalámbricas (WLAN) continuó su fuerte crecimiento en el primer trimestre de 2022 (1T22), con un aumento de los ingresos del 17,1% anual, hasta los 1.950 millones de dólares, según los resultados publicados en el Worldwide Quarterly Wireless LAN Tracker de IDC.

El crecimiento anualizado del 17,1% se basa en que el mercado de WLAN empresarial crecerá un 20,4% en 2022, en comparación con 2020. El crecimiento del mercado WLAN empresarial sigue siendo impulsado por el último estándar Wifi, conocido como Wifi 6 o 802.11ax. Los puntos de acceso Wifi 6 representaron el 70,3% de los ingresos en el segmento de puntos de acceso (AP) dependientes y representaron el 59,3% de los envíos de unidades dentro del segmento. Los productos Wifi 5, también conocidos como 802.11ac, constituyeron el resto de las ventas de AP dependientes.

El segmento de consumo del mercado WLAN descendió un 3,6% en el 1T22, con un descenso del 2,2% en los envíos de unidades en términos anuales. La adopción de Wifi 6 continúa también en el segmento de consumo del mercado WLAN: En el primer trimestre 2022, Wifi 6 representó el 31,4% de los ingresos del mercado, frente al 28,2% del cuarto

trimestre de 2021.

"En el primer trimestre de 2022, las empresas de todo el mundo siguieron invirtiendo en tecnología WLAN como componente clave de sus redes y transformaciones digitales. Mientras tanto, el estándar Wifi 6 sigue siendo un importante motor de crecimiento en el mercado de WLAN empresarial, ya que las empresas se despliegan en la más nueva tecnología Wi-Fi", ha reconocido Brandon Butler, gerente de investigación, Infraestructura de Redes de IDC. "Tras un entorno macroeconómico inestable durante los dos últimos años debido a la pandemia del COVID-19, el mercado de WLAN para empresas sigue siendo resistente, ya que las organizaciones invierten en conectividad inalámbrica", ha apostillado.

Desde una perspectiva geográfica, el mercado de WLAN para empresas creció en la mayoría de las regiones del mundo. El crecimiento fue especialmente fuerte en Asia/Pacífico, donde el mercado de la República Popular China creció un 55,6% interanual en el 1T22. En la región más amplia de Asia/Pacífico (excluyendo Japón y China), el mercado aumentó un 22,3% en el primer trimestre; el mercado de Japón disminuyó un 4,8% en el 1T22.

El mercado de WLAN para empresas en Estados Unidos aumentó un 8,8% interanual en el 1T22. El mercado de Canadá disminuyó un 2,5%, mientras que el de América Latina aumentó un 27,6% en el trimestre. En Europa Occidental, el mercado creció un 20,6% en el 1T22; en Europa Central y del Este el mercado creció un 2,1% en el trimestre, y en Oriente Medio y África, el mercado de WLAN para empresas creció un 19,5% interanual. A nivel de países, Alemania fue el mayor mercado de Europa Occidental, representando el 21,2% de los ingresos de la región. En Alemania, el mercado creció un 37,6% interanual en el primer trimestre, impulsando el crecimiento de la región de Europa Occidental en general.

Resultados por compañías

Los ingresos de Cisco por redes WLAN para empresas aumentaron un 9,4% en el 1T22, hasta alcanzar los 810 millones de dólares, otorgando a la compañía una cuota de mercado del 41,5%, frente al 39,0% del trimestre anterior de 2021.

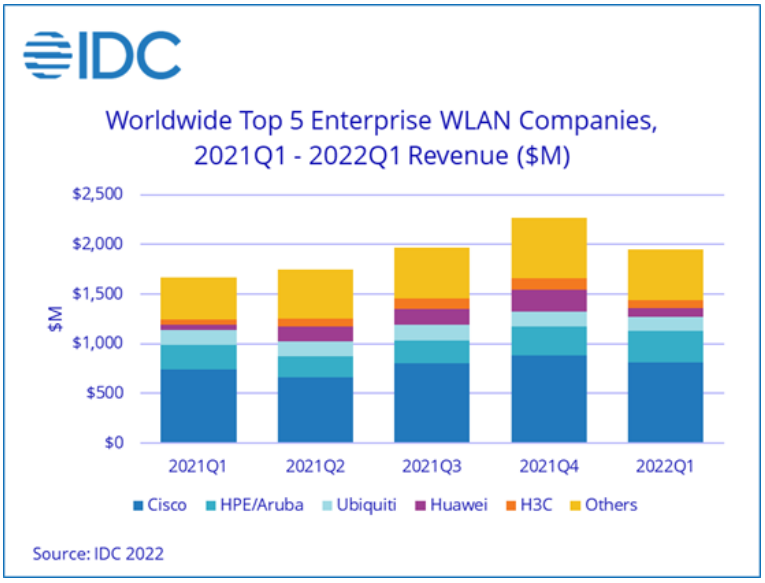
Los ingresos de HPE-Aruba aumentaron un 30,7% interanual en el 1T22, lo que le dio una cuota de mercado del 16,5%, frente al 12,7% del cuarto trimestre de 2021.

Los ingresos de Ubiquiti por redes WLAN para empresas disminuyeron un 8,4% en el 1T22, otorgando a la compañía una cuota de mercado del 7,1% en el trimestre.

Los ingresos de Huawei por redes WLAN empresariales aumentaron un 71,5% interanual en

el 1T22, dando a la compañía cuota de mercado del 4,6%.

Los ingresos de H3C aumentaron un 58,8% en el 1T22, dando a la compañía una cuota de mercado del 4,3%.



Fuente: https://www.idc.com/getdoc.jsp?containerId=prUS49259922- Junio 2022

1.4. Perspectiva técnica:

La plataforma de la red inalámbrica, permite brindar mayor cobertura para el acceso a servicios informáticos de la entidad, tales como: Aplicaciones Corporativas e Internet, facilitando el trabajo de los servidores y contratistas de la Administración Municipal, cuando estos requieren desplazarse a salas de reunión, a otras dependencias o hacia sedes externas de la entidad, así mismo, cuando se requiere dar conectividad de red a oficinas o lugares temporales de manera ágil y económica. Finalmente, lo que se busca con el servicio de esta plataforma es brindar otra alternativa de conectividad para consolidar y mejorar la atención a la comunidad.

En este contexto se requiere que el servicio de la plataforma de la red inalámbrica siempre esté disponible, por lo que es de vital importancia que cuente con un contrato de soporte con un canal autorizado del fabricante, ya que ante una falla de la misma, se generaría una indisponibilidad del servicio y una Inadecuada atención a la ciudadanía.

1.5. Perspectiva legal:

Dentro de la normativa específica aplicable al objeto del procesode contratación, se tiene:

COMPRAS

Estatuto general de contratación Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015: por medio del cual **se expide el Decreto** Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

El organismo de supervisión y control se apoya en lo establecido en el Estatuto de Protección al Consumidor (Ley 1480 de 2011), el cual establece que está a cargo de todo productor y/o proveedor responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos.

FUNDAMENTO LEGAL

La determinación de la modalidad de selección del contratista se debe establecer en razón a las características y naturaleza del bien o servicio a adquirir por la Entidad, o en razón a su cuantía, atendiendo a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la

Administración Pública, tales como la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018, ley 2069 de 2020,Ley 2195 de 2022, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes que regulan el Sistema de compras y contratación pública .

El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo lo siguiente frente a la modalidad de selección de mínima cuantía:

El procedimiento y las reglas de la modalidad de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con MIPYME se deben seguir en este proceso de contratación, de acuerdo al artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 donde se estipulo lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.
La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del decrteo1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1060, la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYME o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MIPYME.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término de preclusión en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, adicionado por artículo 3 del decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MIPYME se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MIPYME se recibirán durante el término en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MIPYME nacional.

Conforme al marco jurídico antes citado, vale advertir que la menor cuantía estimada en el presente año para el Municipio de Medellín, es de hasta MIL MILLONES DE PESOS ($ 1.000.000.000) según Circular número SSS 202260000005 del mes de enero de 2022, la cual equivale hasta 1.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, según lo establecido en el inciso 2 del literal b) numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que indica:

“b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (…) Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (…)”.

De acuerdo a lo anterior, el 10% de la menor cuantía para el municipio de Medellín, corresponde a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000), como valor límite para determinar si es procedente para la entidad contratar bajo la modalidad de mínima cuantía, independientemente de su objeto, cifra que no supera el presente proceso de contratación cuyo valor asciende a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL, QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($79.424.536), por este valor y por la naturaleza del bien o servicio a adquirir, el presente

proceso puede ser desarrollado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía ciñéndose a las reglas y procedimientos antes mencionados y que son reglamentados por el articulo 2 del decreto 1860 que modifico recientemente los artículos 2.2.1.2.1.5.1. a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso de selección según la modalidad de selección y la cuantía del mismo solo está cobijado por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN, de conformidad con lo expresado por la Agencia Nacional de Contratación Pública en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – CCE-EICP-MA-03 V1.24-11-2021, el cual solo indica que las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado, por lo cual da a entender que frente a las demás modalidades de selección si se debe realizar dicho análisis, entendiendo además que el literal b) del anexo 3 del mismo manual señala que La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

En atención a que la cuantía del proceso de selección es inferior a ($457.297.264), el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MIPYME colombiana, con mínimo un año de existencia anterior a la convocatoria del Proceso, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, los interesados deben manifestar su interés para que el Proceso sea limitado a MIPYME colombiana por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
La solicitud para limitación a MIPYME, debe ser enviada al módulo de mensajes de la plataforma del SECOP II junto con los documentos que acrediten la condición de MIPYME, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MIPYME, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el pliego de condiciones.

2. Análisis de la demanda

2.1. Adquisiciones previas del Municipio de Medellín

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proceso: 0009012761 - SECOP I – Correspondiente al contrato No. 4600077376 de 2018
Entidad Estatal: Municipio de Medellín
Estado del Proceso: Proceso adjudicado y celebrado
Objeto: Adquisición de plataforma de red inalámbrica
Cuantía Contratada: $ 330.124.073 COP – IVA Incluido
Tipo de Contrato: Selección Abreviada
Tipo de Proceso: Subasta Inversa
Duración: 4 meses
Contratista: TICLine S.A.S
Año: 2018

Proceso: 0009014297 - SECOP II – Correspondiente al contrato No. 4600092051 de 2021
Entidad Estatal: Municipio de Medellín
Estado del Proceso: Proceso adjudicado y celebrado
Objeto: Servicio de suscripción al soporte, actualización y suministro de elementos para la plataforma de red inalámbrica
Cuantía Contratada: $ 213.534.007 COP - IVA Incluido
Tipo de Contrato: Selección Abreviada
Tipo de Proceso: Subasta Inversa
Duración: 1 año
Contratista: TICLine S.A.S
Año: 2021 – Finaliza el 21/11/2022

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales:

Proceso: NS-SMC-014-2022 - SECOP II
Entidad Estatal: Instituto Nacional De Salud
Estado del Proceso: Proceso adjudicado y celebrado

Objeto: Prestar los servicios de puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento de controladora WIFI en la nube compatible con los access point que ofrece el servicio de red inalámbrica en la entidad.
Cuantía Contratada: $ 27.801.342 COP
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Tipo de Proceso: Mínima Cuantía
Duración: 6 meses
Contratista: IKONECT S.A.S.
Año: 2022

Proceso: SDA-MC-09-2022 - SECOP II
Entidad Estatal: Secretaria Distrital Ambiente
Estado del Proceso: Proceso adjudicado y celebrado

Objeto: Realizar la renovación del soporte técnico, configuración, mantenimiento y actualización, para la red inalámbrica de las sedes de la SDA.

Cuantía Contratada: $ 40.105.605 COP
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Tipo de Proceso: Mínima Cuantía
Duración: 7 meses
Contratista: Soluciones de Tecnología e Ingeniería SAS
Año: 2022

Proceso: 562-2021 - SECOP II
Entidad Estatal: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Estado del Proceso: Proceso adjudicado y celebrado

Objeto: Prestar servicios de apoyo para brindar soporte técnico en la administración y mantenimiento de la red LAN alámbrica e inalámbrica de la SDHT

Cuantía Contratada: $ 38.000.000 COP
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Tipo de Proceso: Contratación Directa
Duración: 9.5 meses
Contratista: Herlin Mauricio Cardoso
Año: 2021

Proceso: CPSP-2021-0407 - SECOP II
Entidad Estatal: ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
Estado del Proceso: Proceso adjudicado y celebrado

Objeto: Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de servicio de administración, soporte y mantenimiento a la infraestructura en telecomunicaciones, redes wifi y demás relacionadas con planes, proyectos y elaboración de documentos de lineamientos técnicos a cargo de la oficina tic del municipio de Fusagasugá.

Cuantía Contratada: $ 23.200.000 COP
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Tipo de Proceso: Contratación Directa
Duración: 8 meses
Contratista: Jair Fernando Pardo Trujillo
Año: 2021

3. Análisis de la oferta

3.1. ¿Quién vende?

Algunos de los proveedores en el Mercado nacional de soluciones inalámbricas RUCKUS son:

- TICLINE S.A.S.
- GTD COLOMBIA
- IKONECT
- SDT INGENIERÍA

3.1.1. Análisis financiero: Por ser un proceso de mínima cuantía no se exigirán requisitos habilitantes financieros, máxime que este proceso no requiere de capital de trabajo, por ser un suministro de licencias como distribuidor de una casa matriz.

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

El proceso de producción, distribución y entrega de las soluciones tecnológicas, consiste en que RUCKUS se asocia con empresas acreditadas, que cuenten con recursos de marketing, ventas y personal técnico certificado, convirtiéndolos en canales autorizados. Estas empresas comercializan sus productos y ofrecen servicios adicionales como soporte y mantenimiento, pero siempre con el acompañamiento de la empresa RUCKUS.

Así mismo, cuando una entidad u organización requiere brindar un servicio con alta disponibilidad para sus usuarios, recurre a los servicios de soporte técnico especializado, a través de los canales autorizados del Fabricante.

El procedimiento general realizado por los canales autorizados se describe a continuación:

- Inicia con el pedido del Producto y/o Servicio
- Compras genera la orden para el mayorista
- El mayorista genera la orden al fabricante
- El fabricante procesa la orden con los datos del cliente final
- El fabricante envía el Producto y/o Servicio al mayorista con los respectivos soportes en PDF
- El mayorista envía el Producto y/o Servicio con los respectivos soportes en PDF al distribuidor y la Factura.

- El distribuidor ingresa el Producto y/o Servicio con la factura al sistema
- El Comercial genera la Remisión o Factura para entrega del producto y/o Servicio al cliente final.

3.3. Análisis del Mercado

De acuerdo a lo descrito en el instructivo IN-ADQ-017 **"Elaboración y envío de solicitudes de información a proveedores a través del SECOP II"**, en el # 2 **"Procesos de Contratación Aplicables"** y en el cual se indica que para la modalidad de Mínima Cuantía el RFI es opcional, por lo tanto la metodología empleada, para realizar el análisis del mercado de los servicios requeridos en el objeto del contrato, se hizo a través de solicitudes de cotización a 3 canales autorizados y que tienen presencia en la ciudad de Medellín (solo hay 3), los cuales fueron informados por el representante de Ruckus en Colombia. Esto con la finalidad de aclarar dudas y ajustar con los canales autorizados los detalles de las cotizaciones de manera ágil.

En este contexto, se recibieron cotizaciones de 2 canales autorizados de manera oportuna.

A continuación, se ilustra el análisis del mercado donde se recomienda tomar el promedio de las cotizaciones para definir el presupuesto oficial del contrato:

ANALISIS DE MERCADO - EP 34401

OBJETO: Adquirir soporte y actualización para la plataforma de la red inalámbrica

PRODUCTO / SERVICIO	ITEM	DESCRIPCIÓN	EMPRESA 1						EMPRESA 2					
			C / U	Valor Unitario sin IVA	C / R	Valor Total sin IVA	Valor IVA	Valor Total con IVA	C / U	Valor Unitario sin IVA	C / R	Valor Total sin IVA	Valor IVA	Valor Total con IVA
Adquirir soporte y actualización para la plataforma de la red inalámbrica	1	Garantía extendida x 12 meses para 2 servidores HP Proliant.	1	4.400.000	2	8.800.000	1.672.000	**10.472.000**	1	4.660.490	2	9.320.980	1.770.986	**11.091.966**
	2	Renovación Soporte "Watch Dog" para 2 controladoras vSmart Zone x 12 meses.	1	1.030.216	2	2.060.432	391.482	**2.451.914**	1	1.091.207	2	2.182.413	414.659	**2.597.072**
	3	Renovación Soporte "Watch Dog" para 270 licencias de Access Points x 12 meses.	1	103.400	270	27.918.000	5.304.420	**33.222.420**	1	109.640	270	29.602.922	5.624.555	**35.227.477**
	4	Soporte técnico y actualización para la plataforma de red inalámbrica Ruckus en sitio (ciudad de Medellín), por parte del canal autorizado de Ruckus x 12 meses (7X24).	1	26.030.400	1	26.030.400	4.945.776	**30.976.176**	1	27.571.468	1	27.571.468	5.238.579	**32.810.047**
TOTAL						**64.808.832**	**12.313.678**	**77.122.510**				**68.677.782**	**13.048.779**	**81.726.561**

CONVENCIONES	
C / U	Cantidad Unitaria
C / R	Cantidad Requerida

PROMEDIO	**79.424.536**

Para la realización del Análisis del Mercado, se solicitó una cotización a 3 canales autorizados del Fabricante Ruckus con presencia en la ciudad de Medellín, de los cuales 2 entregaron una propuesta económica. Así mismo, en el cuadro relacionado anteriormente se plasman los costos de los servicios y productos requeridos por la entidad, de acuerdo a las cotizaciones enviadas por la empresa #1 y #2, donde se evidencia que la primera ofrece el menor valor **$ 77.122.510** con respecto a la #2 **$ 81.726.561**, siendo esta última la más costosa con una diferencia de **$ 4.604.051**. De acuerdo a las cifras anteriores y a que no hay más canales autorizados de Ruckus que puedan ofrecer el servicio en la ciudad de Medellín, se recomienda usar el valor promedio **$ 79.424536**, para definir el presupuesto oficial del proceso en el SECOP II.

De acuerdo a lo anterior, con las 2 cotizaciones se tiene suficiente información para determinar el presupuesto del contrato, dado que tienen valores similares y no hay más canales autorizados que ofrezcan el servicio de soporte requerido en la ciudad Medellín.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Firma
Luis Alberto Angel Botero
Técnico

Firma
Jorge William Madrid Alzate
Logístico

Firma
Maria Isabel Camacho Duque
Abogado